



DECRETO

Nº

0371

Lanús, 30 ENE 2019

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 3503/18 y el expediente D-4060-709/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3503/18 se adjudicó la obra “CONSTRUCCION DEPOSITO DE DESARROLLO HUMANO” a ejecutarse en el Predio del Palacio Municipal, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Partido de Lanús, a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de \$ 3.349.099,61, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, tramitado por expediente D-4060-709/18.-

Que la Empresa contratista solicita mediante nota de fecha 09 de Enero de 2019 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Infraestructura e Infraestructura con fecha 21 de Enero de 2019, otorga dicha ampliación por un plazo de TREINTA (30) días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Convalidase la ampliación en treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de la obra “CONSTRUCCION DEPOSITO DE DESARROLLO HUMANO” a ejecutarse en el Predio del Palacio Municipal, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Partido de Lanús, adjudicada a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.

AMF
SNF

ING. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS